

Lunes, 30 de marzo de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Portaje

**ANUNCIO. Aprobación inicial expediente modificación de créditos n.º 06/2026.
Modalidad: transferencia de créditos entre partidas.**

En sesión plenaria de fecha 24 de marzo de 2026, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal en su modalidad de transferencia de créditos, expediente n.º 57/2026, modificación n.º 06/2026 del presupuesto 2026.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los/as interesados/as podrán examinarlos en las dependencias de la secretaría del Ayuntamiento de Portaje y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Portaje, 25 de marzo de 2026

David Ramos Sánchez

ALCALDE-PRESIDENTE

